

## LA LARGA CRISIS AZUCARERA, 1884-1902

Antonio Llubes, sj.\*

El "sueño azucarero" que llegó a ver a la industria azucarera como la salvación nacional entró, en 1884, en una larga y profunda crisis que duró hasta 1902. La causa principal de la crisis fue la caída de los precios en el mercado azucarero mundial debido a la política de subsidios, a la producción y exportación de azúcar de remolacha que mantenían los países europeos productores de este dulce. Debido a estos subsidios, el azúcar de remolacha llegó a ser más barato y más abundante que el de caña. Esta crisis duró hasta 1902, año en que los mismos países europeos decidieron suspender la política de subsidios en un tratado celebrado en Bruselas. En el caso dominicano, la situación empeoró a causa de la política proteccionista americana y del trato preferencial que los americanos dieron a sus intereses en Hawái, Puerto Rico, Las Filipinas y de manera especial en Cuba.

Encarando estas realidades tan adversas, la industria azucarera dominicana se vio forzada a hacer ajustes fundamentales para poder sobrevivir. El empeño principal se centró en aumentar los niveles de producción y reducir los costos. Para alcanzar ese objetivo era imperativo expandir el área azucarera, reducir los salarios e importar mano de obra barata de las islas vecinas. El número de ingenios

---

\* Maestría en Historia (George Washington University, 1983). Estudios y publicaciones sobre el tabaco, azúcar, Iglesia.

descendió y la propiedad se concentró en pocas manos y extranjeras. Los nuevos propietarios, algunos de los cuales fueron pequeñas compañías, eran americanos absentistas con una base económica más sólida y una mayor capacidad empresarial.

Dos objetivos permanentes de la industria azucarera cobraron nueva vitalidad ante la nueva situación: 1) la aprobación de una ley de exención de impuestos de exportación, y 2) la firma de un tratado de reciprocidad comercial con los Estados Unidos. En 1884 y 1901 hubo intentos fallidos de firmar un tratado de reciprocidad comercial. Sólo de 1891 a 1894 se pudo implementar un tratado. La ley de exención de impuestos de exportación no fue posible hasta 1902.

Concomitantemente con el apoderamiento de la industria azucarera, el capital americano también penetró en el mundo de las finanzas, de las operaciones bancarias y de las importaciones-exportaciones hasta desplazar gradualmente a sus competidores europeos. El predominio americano en la vida económica dominicana estuvo íntimamente ligado al decline de la política nacional. Los intentos de estabilización política dirigidos por el Partido Azul a partir de 1879 se vieron frustrados por el establecimiento de la dictadura de Ulises Heureaux en 1886. Hasta su asesinato en 1899, Heureaux dirigió el país con manos de hierro, apoyándose en el terror y en el soborno, y favoreciendo inescrupulosamente el enriquecimiento de un grupo de extranjeros y nacionales que apoyaron sus ambiciones políticas.

El editorial del semanario **El Eco de la Opinión** del 4 de enero de 1884 visualizaba el año nuevo en estos esperanzadores términos:

Un año nuevo nos saluda.

Año de felices augurios, así se presenta el 84. En arena de paz ajítanse los ideales de Hoi.

Campo sereno es la República. En su ancha y limpia extensión, combínanse los elementos del Progreso; siéntase en medio a sus arados i polvorosos haces de recién segadas mieses, como en medio de corte solicita, la Agricultura risuena; la ávida Industria forma en batalla sus lejones de ciclópeas máquinas i golpea con su cetro de hierro las moles y las selvas; el Comercio viste pámpanos i cortejo lúcido ordena en pos de sí de productos bizarros; la nave desplegadas sus velas, aguarda en el bullicio puerto, i más lejos, colora el horizonte la esperanza...

En verdad, la agroindustria azucarera se había desarrollado. Para fines de 1883 se habían construido treinta y cinco ingenios de vapor, sin contar los trapiches que producían para la exportación, que exportaban 204,250 quintales de 112 libras de azúcar.<sup>2</sup> Si comparamos esta cifra con

la de 39,644 quintales exportados en 1872 se notará que el ascenso fue de un 415%.<sup>3</sup>

Las exportaciones e importaciones totales también ascendieron. En 1872 los valores exportados e importados fueron de \$1,576,720.12 y \$2,398,415.64 respectivamente.<sup>4</sup> En cambio, en 1883 los valores fueron de \$2,129,239.14 exportados y \$3,142,102.24 importados.<sup>5</sup>

En el orden político, dos gobiernos constitucionalmente electos se habían sucedido en el poder. Las guerras civiles se habían sometido. Las libertades públicas se garantizaban. El paradigma de progreso lo constituyó la reapertura de una institución universitaria, en 1882, que había estado cerrada desde 1822.

Sólo una voz disintió del coro de cantores del progreso: Pedro Francisco Bonó. Ya en 1880, Bonó criticaba la política del gobierno de conceder privilegios a los capitalistas, principalmente azucareros, a expensas "de gozar del sudor del pueblo y de las rentas del gobierno".<sup>6</sup> Y en una serie de artículos, publicados entre diciembre de 1883 y enero de 1884, criticó frontalmente el concepto de "progreso" tan recurrente en la época con estas palabras:

Por mi parte, aprovechando esta oportunidad, declaro que disiento en todo y por todo de las apreciaciones generales que veo en la prensa nacional y oigo en los círculos donde se examina y discute nuestra situación. Yo no veo el progreso que se decanta, y tanto se vocea, ni menos las razones que se dan para probarlo. Cuál es ese progreso? Dónde está?<sup>7</sup>

Como era de esperarse, adormecidos por el "sueño azucarero", las críticas de Bonó no sólo no fueron oídas, sino que se burlaron de él. Pero ni los críticos ni los cantores del progreso pudieron prever la crisis mundial de los precios azucareros que se avecinaba con sus desastrosos efectos sobre la industria azucarera y sobre todo el país.

Desde muy temprano en 1884 los precios azucareros en el mercado mundial comenzaron a caer. En el mercado de New York los precios cayeron de \$0.04 la libra, lo que había sido su precio regular en los últimos años, a menos de \$0.03. Igualmente, los precios en el mercado de Londres descendieron de 20/3 chelines las 100 libras en 1880 a 13/3 chelines en 1884.<sup>8</sup> La razón de tal caída en los precios fue la política de subsidios que los países productores de azúcar de remolacha habían practicado desde los inicios de esta industria a principios del s. XIX. Los gobiernos protegieron no sólo la producción, sino también la exportación. De esta manera, los precios se hicieron muy económicos.

A partir de 1881 los niveles de producción de azúcar de remolacha comenzaron a aumentar y a inundar los mercados. Ya en 1884, el azúcar de remolacha alcanzó el 53.36 por ciento de la producción azucarera mundial.

Por otro lado, la agricultura en el sur de los Estados Unidos, incluida obviamente la producción de azúcar, se iba recuperando de la destrucción experimentada durante la Guerra Civil. Desde 1875, el Departamento de Agricultura estaba haciendo pruebas con sorgo y remolacha para producir azúcar. En base a esto el presidente Rutherford Hayes llegó a decir que para 1884 los Estados Unidos no necesitarían azúcar extranjero.<sup>9</sup>

En verdad, los Estados Unidos no alcanzaron su objetivo, pero aumentaron su producción azucarera. Si para el final de la Guerra Civil la producción de azúcar refinado alcanzó sólo 733 millones de libras, en 1884 llegó, a 2,732 millones, y en 1902 subió a 5,725 millones de libras.<sup>10</sup> De la misma manera que creció la producción así lo hicieron las importaciones. En 1865, los Estados Unidos importaron 651 millones de libras de azúcar y para 1884 estaban importando 2,756.<sup>11</sup>

Por lo tanto, si el principal comprador de azúcar satisfacía la mayor parte de sus necesidades, los pequeños exportadores como la República Dominicana se encontrarían en una situación inestable. Esta crisis afectó a todos los países productores de azúcar, no sólo reduciendo las ganancias de los productores y los ingresos fiscales de los Estados, sino desvelando las debilidades económicas de estos países. En concreto, el sueño azucarero que alucinó a las clases dirigentes del país en los años anteriores estaba llegando a su fin y la industria azucarera iba a ser obligada a hacer ajustes fundamentales para poder sobrevivir.

El 7 de marzo de 1884, el periódico **El Eco de la Opinión**, vocero de los hacendados azucareros, hizo la primera mención de la crisis. El periódico revelaba una clara comprensión de la situación. Decía que la crisis no era el resultado de una especulación, sino de una gran producción de azúcar de remolacha en Europa, en especial en Alemania. Los productores alemanes trataban de colocar su producto en los Estados Unidos en competencia con los franceses. Además, decía el periódico, los compradores americanos estaban a la espera de una ley que redujese los impuestos de importación. En consecuencia, destacaba, sería ideal esperar una solución a la crisis en un futuro cercano. Como esta noticia llegó al país durante la zafra, el editorialista

propuso la siguiente solución:

...No se va a pensar en rebajar jornales, en atraer braceros, en preparar buenas vías de comunicación, cambiar aparatos; la caña debe ser cortada, molida, i el producto sacarino trasportado, depositado i embarcado como siempre, pagando la misma tarea, los mismos derechos, los mismos gastos de conducción... a igual precio que como siempre.

Por lo tanto, proponía, que era deber del gobierno resolver el problema aprobando una ley que eximiese el azúcar del pago de derechos de exportación.<sup>12</sup>

A partir de este momento dos ideas ya conocidas volvieron a cobrar vigencia y casi todo el mundo las compartió. La primera idea fue la exención de impuestos y la segunda la del tratado de libre comercio con los Estados Unidos. Solamente Pedro Francisco Bonó y Gregorio Luperón manifestaron sus reservas ante estas ideas. Bonó conjeturaba que el Estado no debería desprenderse de los ingresos aduanales porque carecería de los medios para satisfacer sus compromisos económicos.<sup>13</sup> Luperón, por su parte, señalaba que el país adolecía de la organización necesaria para beneficiarse de un tratado de libre comercio con los Estados Unidos. Si éste se solicitaba -añadía- era por "conveniencia para los colonos del Sur que son los que le imponen su querer y su voluntad a los Gobiernos y altos poderes de la Capital, y por satisfacer las exigencias de ellos..."<sup>14</sup>.

El ministro de Hacienda y Comercio, Eugenio Generoso de Marchena, a su vez, informaba al presidente Heureaux que:

Hay opiniones de que con librar por completo de derechos de exportación a los productos de la caña, se ayudaría a sostener la concurrencia.

Puede ser así, y no contrariaré tales y tan buenos deseos sosteniendo la permanencia de un impuesto que en mi concepto no debiera existir ni sobre el azúcar, ni sobre producto alguno de exportación; pero no debe olvidarse que en ningún país del mundo cuesta tan barata la producción de azúcar, ni se halla tan libre y protegida su industria como en nuestro suelo, y que siendo la insignificante el derecho que hoy paga no dependerá de librarlo de él, la salvación de esa industria...

En mi opinión que en estos casos no debe haber nada que tenga el carácter de privilegio, y que cuando se quiera proteger o favorecer la industria nacional, la medida debe ser general para todos los productos de exportación, siempre que en tiempo se busque por otra parte el equilibrio de los gastos públicos...

Lo que sí creo indispensable, es bucar mercado libre para nuestros productos como medida radical para asegurar el aplomo de las industrias nacionales, haciéndolas triunfar de toda concurrencia...<sup>15</sup>

De las dos ideas expuestas en esta Memoria, el presidente Heureaux

sólo aceptó la propuesta del tratado de libre comercio.<sup>16</sup> En línea con la política oficial trazada por el presidente, el 18 de abril, el Congreso aprobó una resolución que daba facultades al Poder Ejecutivo para negociar un tratado de reciprocidad con los Estados Unidos. Este tratado, se establecía, debía incluir algunos productos agrícolas del país, en particular, tabaco y azúcar de caña y sus derivados.<sup>17</sup>

En abril 24, se encargó al Ministro de Hacienda que reuniese los fondos necesarios para emprender las negociaciones del tratado. Y a la vez, se nombró al ministro de Relaciones Exteriores, Manuel de Jesús Galván, embajador plenipotenciario ante el gobierno de los Estados Unidos encargado de negociar el tratado.

El ministro Marchena pidió un préstamo, libre de impuesto, de \$24,000 a los hacendados azucareros, para ser pagado en un año. Los hacendados arguyeron que debido a los bajos precios azucareros ellos no podrían prestar esa cantidad, sino sólo \$18,000. El gobierno aceptó y firmó el préstamo con Juan Bautista Vicini, Luis Cambiaso, Eleuterio Hatton y Apolinar de Castro. De hecho sólo se pudieron reunir \$15,120.65 y con ellos fue enviado Galván a Washington.<sup>18</sup>

Cuando el embajador Galván llegó a Washington encontró una situación muy particular. Los Estados Unidos estaban negociando tratados con las Islas Sandwich (Hawaii), con España (concerniente a Cuba y Puerto Rico) y ya había firmado uno con México. En ese contexto, la propuesta dominicana venía a ser una parte de la amplia política de comercio exterior americana. El interés americano se centraba en presionar a España para que firmase el tratado que permitiese a los Estados Unidos equilibrar su comercio con Cuba. Para esa fecha, Cuba estaba vendiendo a los Estados Unidos productos valorados en 90 millones y sólo compraba 10 millones de mercancías.<sup>19</sup>

En carta del embajador Galván al ministro interino dominicano de Relaciones Exteriores fechada en agosto 30 decía que John W. Foster, embajador americano en Madrid y negociador clave del tratado hispano-americano, había manifestado la conveniencia de firmar un tratado con la República Dominicana "como único medio de obligar al gobierno español a hacer concesiones al comercio americano en Cuba".<sup>20</sup> Pero más adelante, sigue diciendo Galván, hubo un cambio en las negociaciones y se consideró más conveniente "diferir todo lo posible concluir el que nosotros proponíamos, para no perturbar o torcer el curso de las negociaciones que se quería obtener de España, a fin de hacer

admisible el convenio ante las Cámaras Norte-Americanas".<sup>21</sup>

El tratado hispano-americano fue firmado en octubre y el 4 de diciembre, en embajador Galván y el secretario de Estado Frederick J. Fredlinghuysen firmaron el tratado dominico-americano. El tratado consistía en un intercambio de productos, algunos libres de impuesto y otros con impuesto reducido. Los Estados Unidos podrían introducir en el país ochenta y dos productos manufacturados o agrícolas. Lógicamente, uno de los productos dominicanos sería el azúcar, con la condición de no exceder el grado número 16 de la escala holandesa (Dutch Standard).<sup>22</sup>

El tratado necesitaba entonces de la ratificación de los congresos de ambos países. El congreso dominicano no lo ratificó inmediatamente quizás esperando la ratificación americana. Y el congreso americano no se precipitó a hacerlo por varias razones. Parece que la más fundamental de todas era que el 4 de marzo de 1885 tomaría posesión el nuevo presidente, Groover Cleveland.

Cleveland era demócrata y su partido tenía fuertes relaciones con los intereses azucareros en el sur de los Estados Unidos. Otras razones, en contra de la política de reciprocidad comercial, fueron presentadas. Se destacan entre ellas, primero, la que arguía que la reciprocidad reduciría los ingresos fiscales; y segundo, la que afirmaba que los tratados de reciprocidad tienen grandes inconvenientes cuando los países pactantes producen los mismos productos.

El periódico **El Eco de la Opinión** notó que habría dificultades para aprobar los tratados.<sup>23</sup> De hecho, el congreso americano no ratificó ninguno de los tratados. El tratado dominico-americano en particular "fue retirado del Senado por el Presidente Cleveland poco después de asumir el poder".<sup>24</sup> Esta decisión fue ejecutada de tal manera que ni siquiera se le informó al gobierno dominicano".<sup>25</sup>

Mientras el tratado estaba siendo discutido en Washington, los azucareros dominicanos no cesaban de ejercer presión sobre el gobierno dominicano para que se aprobase una ley de exención de impuestos. Hasta el mismo Eugenio María de Hostos, quien por otras razones había sido tan crítico de la industria azucarera, abogó en favor de la abolición del impuesto. Hostos buscó argumentos de toda índole, económicos, políticos y hasta morales, para probar que la liberalización de los impuestos sería un estímulo para el desarrollo de la nueva industria y que contribuiría a resolver la presente crisis.<sup>26</sup>

Aunque el gobierno dominicano no era muy entusiasta con la propuesta de la exención ya que los ingresos aduanales eran su principal fuente de entradas, se vio precisado a ceder a las presiones. El 2 de octubre de 1884, el Congreso Nacional no sólo abolió los impuestos de exportación de azúcar, sino la de todos los productos nacionales tal y como había recomendado el ministro de Hacienda y Comercio. Para compensar la pérdida de ingresos, los impuestos de importación fueron aumentados de seis a catorce por ciento, es decir, un ocho por ciento sobre los ya existentes. Esta medida fue justificada por el congreso sobre la base de que:

en el estado en que actualmente se encuentra la hacienda pública no existe otro medio de realizar la idea enunciada (proteger tanto la agricultura como la industria de la amenaza de depresión del mercado internacional) que suprimiendo en absoluto los derechos de exportación y que para compensar las entradas que esta medida cercena al fisco es indispensable recurrir a aumentar la importación en un 8% sobre aforo.<sup>27</sup>

Detrás de toda esta argumentación lo que se creía era que "la libre exportación era la principal base para poder llegar a un tratado de reciprocidad y libre cambio en los Estados Unidos".<sup>28</sup>

Como era de esperarse, estas medidas reformadoras de la tarifa aduanal trajeron consecuencias negativas. Los precios de los bienes de consumo aumentaron, los ingresos fiscales disminuyeron, la crisis mundial de los precios azucareros no fue resuelta, los salarios se constriñeron y creció el desempleo.

El Congreso reaccionó ante esta situación suprimiendo el impuesto del ocho por ciento a la importación. Actuando de esta manera, tanto el Congreso como el Ejecutivo, esperaban aumentar el volumen de las importaciones. Si así sucedía, a corto plazo, los precios de los bienes de consumo bajarían; y a largo plazo, aumentarían los ingresos fiscales.<sup>29</sup>

La economía nacional no funcionó en base a las anteriores expectativas. Los ingresos del Estado disminuyeron tan dramáticamente que el 20 de agosto de 1885 el ministro de Hacienda y Comercio, Lucas Gibbes, recomendó al presidente A. Woss y Gil que se restablecieran los impuestos de exportación.<sup>30</sup> El 26 de agosto, el presidente envió un mensaje al Congreso recomendando el restablecimiento de los impuestos.<sup>31</sup> Los azucareros manifestaron su oposición rápidamente. Dos días después del mensaje presidencial, ellos escribieron una carta al Congreso pidiendo que se mantuviese el decreto del 2 de octubre de 1884.<sup>32</sup>



El tema fue ampliamente discutido en el Congreso. como era de esperarse, los congresistas estuvieron divididos a favor y en contra del restablecimiento de los impuestos. El más representativo de los favorecedores del restablecimiento del impuesto fue el diputado Alejandro S. Vicioso quien argumentó que la presente crisis azucarera era de carácter cíclico y que afectaba a todo el comercio. En consecuencia, decía, no era razonable que el Estado distrajese "de la hacienda las rentas que necesita el gobierno para administrar la cosa pública, con el solo fin de proteger un gremio antes que los intereses generales del país que debe estar por sobre toda consideración".<sup>33</sup>

Los opositores a la ley de impuestos se basaban en los beneficios que proporcionaba al país la industria azucarera. Una de sus propuestas, la del diputado azuano Mariano R. Objío, debe ser destacada. Objío propuso que se exonerase el azúcar producido por trapiches. De esta manera se evitaría la proletarización del campesino, el abandono de la familia por el padre, la emigración campesina, y la desaparición de la pequeña producción agrícola.<sup>34</sup>

Pero a pesar de la oposición, el 2 de septiembre de 1885 el Congreso aprobó el restablecimiento de los impuestos tal como lo había solicitado el presidente sobre la base de que de no ser así los ingresos del Estado serían insuficientes. El azúcar y la melaza fueron gravadas con los mismos impuestos de las tarifas anteriores, es decir, \$0.25 el quintal de azúcar y \$0.01 el galón de miel. Sólo se hizo una excepción: los ingenios de vapor pagarían la mitad de los impuestos en la próxima zafra.<sup>35</sup>

Otra tentativa de enfrentar la crisis fue la de subsidiar toda la mano de obra importada. El 17 de junio de 1884, el Congreso decidió designar el treinta por ciento de los ingresos de los impuestos de exportación para financiar la inmigración. Sin embargo, una semana después, el 28 de julio, el mismo Congreso anuló esta resolución pretextando que el Estado ya había asignado esos ingresos para otros fines.<sup>36</sup>

En 1886 brotaron nuevas expectativas de celebrar un tratado de reciprocidad comercial. El gobierno americano había propuesto al Congreso un proyecto de ley que reduciría en un veinte por ciento el impuesto de importación de azúcar proveniente de países que no la gravasen con impuestos de exportación. El periódico *El Eco de la Opinión*, aunque dudaba que "pase así tan fácilmente en las Cámaras", basado en la experiencia negativa de 1885, pedía que se suprimiesen los derechos de exportación para que el país se pudiese beneficiar de la

posible reducción de impuestos de las aduanas americanas.<sup>37</sup> Los hacendados azucareros, por su parte, hicieron la misma solicitud. En carta al Congreso ellos argumentaban que varios ingenios habían quebrado, que había aumentado el desempleo, que los ingresos fiscales habían disminuido, que los intercambios comerciales se habían reducido, y que a ejemplo de Cuba, Puerto Rico, México, las Indias Orientales y las colonias francesas y británicas del Caribe, los impuestos de exportación debían abolirse.<sup>38</sup>

El proyecto de ley se estuvo discutiendo en el congreso americano hasta 1888. Finalmente no fue aprobado. En la campaña electoral de 1888 la política tarifaria se convirtió en el primer tema de discusión por primera vez en la historia americana.<sup>39</sup>

Todas las expectativas cifradas en la posibilidad de lograr una total exención de los impuestos de exportación y en la celebración de un tratado de reciprocidad comercial con los Estados Unidos como vía de solución de la crisis azucarera, se vieron frustradas. El único recurso oficial que le quedó a la industria azucarera fue seguir gozando de los beneficios que les proporcionaban las leyes de franquicias agrícolas. En 1883, las leyes de franquicias Núm. 1913, 2003 y 2040 se extendieron hasta el 15 de julio de 1884.<sup>40</sup> En 1885 se volvió a extender el efecto de las leyes de franquicias agrícolas hasta el 31 de diciembre de 1890.<sup>41</sup> Sin embargo, hubo algunas concesiones que se tuvieron que suprimir, en particular maderas y materiales de construcción, para no perjudicar el comercio local.<sup>42</sup>

Dos años más tarde, en julio de 1887, la lista de productos libres de derecho de importación fue agrandada. El Congreso razonaba que la arriba mencionada ley de 1885 ni ayudaba al Estado a aumentar sus ingresos ni proporcionaba mayor ayuda a la educación. Tampoco benefició a los pequeños agricultores que no tenían medios propios para hacer sus propias importaciones. La novedad de esta ley de franquicias fue que los artículos se exoneraban no sólo a los propietarios agrícolas sino a toda persona interesada en el negocio, es decir, a los comerciantes. El objetivo explícito de esta liberalización total era rebajar los precios como resultado de la competencia del libre mercado así como favorecer a los pequeños agricultores. Como en las leyes anteriores, ésta también gravó con un diez por ciento ciertos artículos para destinarlo a la educación y estaría en vigencia hasta el 31 de diciembre de 1890, si antes no se suprimía.<sup>43</sup>

No obstante todas las medidas comentadas, la industria azucarera y la economía nacional se encontraban en un grave impase. Esta situación inducía a todos los interesados a cuestionarse seriamente. Ya que las causas externas son conocidas, se hace necesario estudiar las causas internas detenidamente.

La crisis mundial de los precios azucareros reveló, en primer lugar, que la prosperidad que disfrutó el país en el pasado inmediato, se debió exclusivamente al desarrollo de la industria azucarera, y que otros cultivos fueron abandonados. El ministro de Hacienda y Comercio, Eugenio Generoso de Marchena, en su ya mencionada Memoria al presidente Heureaux informaba que:

El tabaco y el cacao deben ser la base de la agricultura para afirmar nuestro porvenir industrial; podemos producir estos artículos de primera clase, siempre que haya empeño en ello y sin temor alguno a la concurrencia; la caña ha de servirnos, como nos está sirviendo, de un buen auxiliar; pero no debemos confiar como cuestión de estabilidad, en una industria cuyos resultados están sujetos a la importancia y bondad de los mecanismos que se empleen para fabricar el azúcar, y que por otra parte tiene que luchar con una gran concurrencia.<sup>44</sup>

El periódico **El Eco de la Opinión** se vió precisado a reconocer que los productos tradicionales del país, fáciles de cultivar y a poco costo, están abandonados mientras su precio aumenta de día en día en el mercado. Y sacaban la lección que debería dejarse "el cultivo de caña a los capitales poderosos".<sup>45</sup>

En verdad, la producción azucarera predominó sobre toda otra actividad agrícola. El azúcar monopolizó la inversión de capital y el empleo de la mano de obra.<sup>46</sup> Debido a la falta de información sobre la inversión de capital y a la distribución de mano de obra en cada uno de los sectores de la agricultura, nos vemos precisados a apoyarnos en los datos de exportación de los cuatro principales productos agrícolas para comprender su inter-relación. (Ver Tabla I en p. 32).

La segunda causa interna de la crisis era, en opinión dada por Hostos en 1884, que la industria azucarera tenía sólo una fuente de financiamiento y un solo mercado: New York.<sup>47</sup> En 1888, José Ramón Abad repitió la misma idea de la dependencia de mercado siendo aún más preciso. Decía Abad que las casas refinadoras americanas tenían un control tan fuerte del mercado que "nos avasallan y monopolizan como les place" pues ellas controlan los precios provocando bajas artificiales y condicionan la producción a un azúcar de categoría inferior al Núm. 13 de la escala holandesa.<sup>48</sup>

**TABLA I**  
**PRODUCTOS EXPORTADOS, 1881-1889**  
**(en quintales de 112 libras)**

PROD.	1881	1882	1883	1884	1885	1886	1887	1888	1889
Azúcar	114,604	235,322	204,250	361,856	406,578	405,977	406,142	388,103	450,855
Cacao	3,459	3,619	5,249	6,315	7,262	7,834	9,731	14,582	13,191
Café	12,993	6,940	5,475	2,223	2,315	2,392	2,553	13,217	9,115
Tabaco	62,068	81,379	127,386	109,624	112,523	114,621	175,637	118,173	52,415

FUENTE: Pan American Union, **Santo Domingo**, Washington:  
 Government Printing Office, 1895, p. 16-20.

La última razón fue la dada por Juan José Sánchez en 1893. Sánchez consideraba que la gran mayoría de los azucareros carecieron de la experiencia suficiente y actuaron como mejor pudieron guiados siempre por el dicho cubano "la caña da para todo". Esta inexperiencia condujo a los hacendados a cometer errores de toda orden, tanto agrícola como industrial, laboral y financiero.<sup>49</sup>

Todo el mundo proponía sus soluciones a la crisis. Unos proponían diversificar la agricultura.<sup>50</sup> Otros abogaban por nuevos mercados.<sup>51</sup> Los hubo que propusieron modernizar la agricultura y la tecnología industrial.<sup>52</sup> Abad sugirió que se montasen maquinarias refinadoras de azúcar en los ingenios y que se estableciese definitivamente el sistema de colonato.<sup>53</sup>

Al margen de todas las iniciativas del Estado y del consejo de los expertos, la industria azucarera siguió su propio dinamismo. En primer lugar diremos lo que no se hizo para luego explicar lo que se hizo en orden a mantener el desarrollo de la industria azucarera de 1884 a 1891.

No se buscó un mercado azucarero diferente del de New York. En verdad esto era imposible. Se pensó en Inglaterra como un mercado alternativo, pero éste estaba saturado por el azúcar de remolacha propio y europeo y por el de caña de sus colonias. Tampoco se hicieron mejoras de orden agrícola e industrial.

La tendencia de la industria azucarera fue producir más y más barato, para así compensar la pérdida provocada por los bajos precios. El periódico **El Eco de la Opinión** abogó por esta política: "precisa, pues, rendir el mayor número de quintales de azúcar con el menor gasto posible".<sup>54</sup>

Fieles a esa lógica económica, los primeros en ser afectados fueron los propietarios de trapiches y de pequeños ingenios de vapor. Para 1887, el gobernador de Azua, José A. Pichardo, informaba que en esa zona sólo dos ingenios de vapor y algunos trapiches sobrevivían a la crisis. El llegó a decir que los pequeños trapiches no podían

soportar los gastos de elaboración de dicho dulce, después de venida su época de baratez, y la competencia de los referidos ingenios. Estos -como todos lo saben- muelen más rápidamente que cualquier otros, y economizan gastos que no pueden escuchar los pobres trapiches de bueyes. Los pocos propietarios de trapiche que puedan cosechar su caña "se ven obligados a venderlas a los Centrales, por el ínfimo precio que a los dueños de éstos se le ocurre pagar".<sup>55</sup>

En la provincia de Santo Domingo, los ingenios Las Damas, Constanca y Santa Elena habían desaparecido para abril de 1886.<sup>56</sup> Para mayo de 1888 los ingenios Dolores, Esperanza, Bella Vista y Stella también habían desaparecido, como el San Marcos, La Luisa, La Industria y La Rosa en Puerto Plata y el Gumersinda en Samaná.<sup>57</sup> Para 1892 sólo existían quince ingenios: nueve en Santo Domingo, dos en Azua, cinco en San Pedro de Macorís y uno en Puerto Plata.<sup>58</sup>

La causa de esta amplia desaparición de ingenios no se conoce para cada caso particular, pero evidentemente todos están conectados con la crisis mundial de los precios azucareros. En 1888, el cónsul americano H.C.C. Astwood informaba al Departamento de Estado que

la producción de grandes cantidades de azúcar de remolacha en Europa a causa de la política de subsidios ha ocasionado tal reducción en los precios del azúcar que muchos de los hacendados han caído en bancarrota y los productores están ahora buscando un producto, más rentable por lo cual el café y el cacao están fomentándose rápidamente.<sup>59</sup>

Una de las causas frecuentes de bancarrota fue el embargo de los ingenios por los prestamistas. Este fue el caso del ingenio Stella cuya acta de embargo la conocemos. C. M. Dodge, un comerciante newyorkino, embargó el ingenio y lo puso a pública subasta bajo un monto inicial de \$20,000.<sup>60</sup>

La persona más beneficiada por esta crisis fue Juan Bautista Vicini. A la notable fortuna azucarera acumulada antes de 1884, Vicini añadió otras muchas propiedades azucareras obtenidas a causa de la crisis. De copropietario del ingenio Santa Elena resultó ser su único propietario, al cual le unió los cañaverales del ingenio Constanca. Igualmente sucedió con el ingenio Encarnación al cual sumó los campos del ingenio Bella Vista.<sup>61</sup> Los ingenios Ocoa y Angelina pasaron a ser parte de su propiedad. En conclusión, para 1889, Juan Bautista Vicini poseía los siguientes ingenios: Santa Elena, Constanca, Encarnación, Bella Vista, Ocoa, Angelina e Italia.

Otros cambios en la propiedad azucarera fueron más simples. En la provincia de Santo Domingo el ingenio Duquesa, copropiedad de Alexander Bass y Fr. Von Krossigh, quedó en manos de Von Krossigh. El ingenio La Fe, propiedad de J. E. Hatton, pasó a ser de Alexander Bass. El San Isidro, copropiedad de Ricardo Hatton y un tal Hernández, pasó a ser propiedad de Alexander Bass. En San Pedro de Macorís, las cubanas María Nariño de Mola y Mercedes Nariño Fernández de Castro, heredaron de sus esposos el ingenio Cristóbal Colón, dejaron su

administración a F. Huffington y se fueron a vivir a París. Y el ingenio Santa Fe cambió de la firma Vasquez y Rousset Co. al cubano-americano Salvador Ros.<sup>62</sup>

El colonato también sintió los efectos de la crisis. En el mismo año de 1884, previendo pérdidas económicas,

los pequeños capitales del país, que habían emprendido el cultivo de la caña en clase de colonos se retiraron casi todos cuando vieron que tal sería el resultado, i es ésta una razón que obligó a los empresarios de fincas a solicitar dinero a un crecido interés para comprar a los colonos, desembolso para el cual no estaban preparados.<sup>63</sup>

La mano de obra azucarera fue igualmente afectada por la crisis. En 1884, los braceros de algunos ingenios de San Pedro de Macorís se negaron a trabajar, aunque sus salarios no habían aún sido rebajados, porque los precios de los bienes alimenticios se estaban haciendo prohibitivos.<sup>64</sup> Ese mismo año algunos cocolos dejaron su trabajo por diferencias de opinión con los colonos.<sup>65</sup> Y cuatro años más tarde, en 1888, los precios habían subido por encima del poder de compra de los trabajadores.

Con el paso del tiempo la situación laboral se fue empeorando. En 1887, el gobernador de Azua informaba que la desaparición de los trapiches de su provincia había dejado a sus propietarios y obreros sin trabajo, y habían tenido que ir a buscar empleo a los dos ingenios a vapor de la provincia. Con el aumento de la oferta de mano de obra los salarios comenzaron a disminuir. Y en consecuencia muchos obreros emigraron a otras provincias.<sup>66</sup> En la provincia de Santo Domingo el desempleo aumentó con la desaparición de los ingenios y los braceros retornaban a trabajar en sus conucos.<sup>67</sup>

Hasta el desarrollo urbano se detuvo. Un viajero que visitó San Pedro de Macorís en 1887 notó que esa ciudad, "población bastante importante y que hubiera llegado a ser una gran ciudad si la circunstancia (maldita circunstancia) de haber bajado el azúcar no hubiese estancado su progreso".<sup>68</sup>

Concomitantemente con la crisis azucarera, pero no determinada por ella, el país vivió una profunda crisis política de 1884 a 1886 que frustró el proyecto político económico del Partido Azul. El principal actor de esa crisis fue el general Ulises Heureaux. Al final de su período presidencial de 1884 Heureaux impuso astutamente la candidatura del general Francisco Gregorio Billini en contra de la opinión del general

Luperón y de la mayoría del partido. Además, Heureaux se designó ministro de Guerra y Marina del nuevo gobierno.

En mayo de 1885, en una acción combinada en la cual la crisis económica del Estado y las presiones de Heureaux sobre el presidente Billini se mezclaron, el presidente fue obligado a renunciar en favor del vice-presidente general Alejandro Woss y Gil. Las siguientes elecciones, de 1886, fueron cruciales para la orientación política del país. Heureaux anunció su propia candidatura en contra del candidato del Partido general Casimiro Nemesio de Moya, reprimió la oposición, y celebró unas elecciones fraudulentas donde salió electo presidente de la República a pesar del levantamiento armado dirigido por el general de Moya.

La candidatura presidencial de Heureaux fue apoyada por el cónsul americano H. C. C. Astwood, quien informó al Departamento de Estado de la siguiente manera:

El General Heureaux es un gran amigo de los americanos y de las empresas americanas. El no cesa de estimular nuestros capitales y está deseoso de infundir el espíritu progresista de nuestras instituciones en las de la República.<sup>69</sup>

Con estas maniobras Heureaux dismanteló completamente el Partido Azul y creó un grupo de seguidores, de diferente origen político, que le era personalmente fiel. Hasta su asesinato en julio de 1899, Heureaux gobernó el país haciendo un uso inteligente y eficiente del poder coercitivo del Estado, del soborno y del chantaje.

Un factor esencial de esta crisis política fue la política económica del Partido Azul, en particular la concerniente a los préstamos. Cuando el Partido Azul tomó el poder en diciembre de 1879 encontró que el país tenía una deuda de 520,000 libras esterlinas contraída por el presidente B. Báez con la firma inglesa Hartmont and Co. en mayo de 1869. Para pagar esta deuda y otras muchas pequeñas contraídas con comerciantes locales, el general Luperón creó asociaciones de comerciantes en las principales ciudades del país que se encargarían de proporcionar crédito al gobierno. Estos créditos, hechos al diez por ciento mensual, se suponía que permitirían al gobierno enfrentar los gastos oficiales, sin ser demasiado gravosos. Pero ya en 1884 las deudas domésticas eran una carga onerosa. En 1884 se habían pagado 417,724.95 pesos fuertes sólo en intereses. Y en diciembre de 1885 la deuda total era de 824,975.30 pesos fuertes.<sup>70</sup> Por lo tanto, se preveía la necesidad de contraer préstamos internacionales.



Ante la carencia de fondos, el Estado tuvo que recurrir, una vez más, al crédito externo y al doméstico. Las principales compañías financieras fueron la firma holandesa Westendorp and Co. y la Americana Santo Domingo Improvement Co. Para 1900 la deuda externa llegó a los 21,111,528.93 dólares y la interna a 10,126,628.00 dólares de plata y 2,845,550.44 dólares de oro.<sup>71</sup> Para comprender el significado de estas cifras bastaría compararlas con el presupuesto de 1900 que fue de 922,500.00 dólares, de los cuales los ingresos aduanales representaban 918,000.00 dólares. El más importante prestamista nacional fue Juan Bautista Vicini a quien el Estado debía 1,368,913.30 dólares de oro. Pero el grueso de la deuda era debido a la Santo Domingo Improvement Company.<sup>72</sup>

La Santo Domingo Improvement Company no fue una simple compañía de crédito. En connivencia con el presidente Heureaux, ellos saquearon los fondos del Estado por medio de fraudes y acuerdos leoninos. En opinión del ministro de Relaciones Exteriores Federico Henríquez y Carvajal

Jamás en ninguna época fueron tan frecuente las malversaciones y las concusiones, ni tan escandalosas ni tan públicas como a partir del momento en que se había comenzado a ejercer el control de las aduanas por los empleados de la compañía americana San Domingo Improvement Co.<sup>73</sup>

Los préstamos ayudaron a Heureaux a mantenerse en el poder. Ellos desempeñaron una función política ya que con la excepción de los destinados a la construcción del ferrocarril Santiago-Puerto Plata, todos fueron destinados a sobornar opositores políticos y a gratificar los amigos de Heureaux. Pero también es verdad, que los préstamos fueron un medio de capitalización y un instrumento del capital americano para controlar la economía nacional.

En el año 1889 la crisis de la economía azucarera cambió notablemente. Para el fin de ese año, los precios azucareros aumentaron a \$0.0525 la libra en New York y a 16/0 chelines las cien libras en Londres.<sup>74</sup>

Por otro lado, el regreso al poder del Partido Republicano en los Estados Unidos significó un cambio en la política tarifaria, favorable a los acuerdos de libre comercio, que beneficiaría a las Antillas españolas desde junio de 1891 hasta agosto de 1894. En octubre de 1890 el congreso americano aprobó una reforma de los derechos aduanales propuesta por el senador William McKinley. La nueva tarifa reducía todos los impuestos de importación y exoneraba el azúcar crema, el café, te y

el cuero sin curtir del pago de derechos. El senador Nelson Aldrich le introdujo una enmienda por la cual los productos procedentes de países que no tuviesen un tratado de reciprocidad comercial con los Estados Unidos podrían recibir un impuesto adicional. A causa de esta enmienda se concedía un año de gracia, hasta el 1 de enero de 1892, para dar tiempo a celebrar los tratados. Durante 1891 el comercio importador-exportador estaría regulado por la tarifa Mckinley.<sup>75</sup>

Como era de esperarse, la tarifa Mckinley despertó grandes esperanzas en todos los países productores de azúcar. En junio de 1891 los Estados Unidos y España firmaron un tratado de reciprocidad, el tratado Foster-Canovas, válido para el comercio con las colonias españolas de Cuba y Puerto Rico.

La tarifa Mckinley llegó a muy buen tiempo a la República Dominicana. La ley de franquicias agrícolas de 1887, que estaría en vigor hasta el 31 de diciembre de 1890, estaba llegando a su fin. El gobierno estaba preparando un proyecto de ley sobre derechos aduanales que gravaría muchos artículos que la ley de franquicia de 1887 no exoneraba. Pero ante la aprobación de la ley Mckinley, el ministro de Hacienda y Comercio, Juan Francisco Sánchez, recomendó al presidente Heureaux que enviase un delegado a los Estados Unidos a negociar un tratado de reciprocidad en vez de actualizar la vieja ley de franquicias de 1887.<sup>76</sup>

El presidente Heureaux reaccionó positivamente a la idea y la propuso al Congreso. En consecuencia, el Congreso otorgó poderes al presidente para enviar un delegado a Washington a negociar un tratado y a recabar los fondos que se necesitarían para los gastos de negociación.<sup>77</sup> Manuel de Jesús Galván, el mismo negociador del frustrado tratado de 1884, fue nombrado representante dominicano. Y se le impuso un impuesto de seis centavos a cada quintal de azúcar exportado en 1892 en orden a financiar los gastos de negociación.<sup>78</sup>

Visto que los Estados Unidos estaban interesados, las negociaciones procedieron expeditivamente. El acuerdo de 1884 sirvió de modelo para este nuevo tratado. El 4 de junio de 1891 los plenipotenciarios John W. Foster y Manuel de Jesús Galván firmaron el tratado. Los productos dominicanos que podrían entrar en los Estados Unidos serían:

Todos los azúcares que no pasen del número diez y seis de la escala holandesa en color, raspaduras y desechos de azúcar, guarapo, melado, melado concentrado, y mieles concretas y concentradas;  
Mieles;

Café;

Cueros, al pelo o no curtidos, ya sean secos, salados o adobados, pieles de cabra de Angora, al pelo, sin la lana, no manufacturados; pieles de burros, al pelo, o no manufacturados, y pieles, excepto las pieles de oveja con lana.

En cambio, la República Dominicana aceptaría sin ninguna carga aduanal treinta y dos productos americanos más once con una reducción del impuesto de un veinte y cinco por ciento.<sup>79</sup>

Para firmar el tratado, los americanos impusieron como condición que la ley de franquicias agrícolas de 1887 debería ser abolida antes del 31 de marzo de 1892. De otra manera el tratado sería ipso facto inválido. Además, se acordó que toda nueva ley de franquicias agrícolas tendría presente el contenido del tratado dominico-americano. Galván, en nombre del gobierno dominicano, aceptó las condiciones.<sup>80</sup>

Concomitantemente, el Congreso aprobó una nueva ley de franquicias que libraba de todo impuesto a toda maquinaria, respuesto y accesorio dedicado a fomentar haciendas de azúcar, café, cacao o tabaco.

El tratado de reciprocidad y la nueva ley de franquicias perjudicaron al comercio nacional con los países europeos provocando un problema internacional de serias repercusiones. Los países europeos (Inglaterra, Francia, Holanda, Alemania e Italia) que habían firmado tratados de reciprocidad comercial con el país, y que habían recibido el status especial de nación más privilegiada vieron peligrar sus derechos y pidieron las mismas concesiones que ahora se hacían a los Estados Unidos. El gobierno alemán, en particular, amenazó con no comprar el tabaco, si no se le hacían concesiones semejantes a las americanas.

En el país, los sectores ligados al mundo del tabaco mostraron sus desavenencias con el tratado ya que éste amenazaba el comercio tabaquero con Alemania. También, debido a que el tratado fue firmado en un momento en que el gobierno dominicano negociaba con el americano el arrendamiento de la península de Samaná, se despertaron grandes sentimientos nacionalistas en su contra.

Presionados por los americanos, por los europeos y por el malestar interno, el gobierno dominicano se vio precisado a definir su posición. En la Memoria anual del Ministro de Hacienda y Comercio, Juan Francisco Sánchez, definió que:

El convenio dominico-americano, siendo puramente un cambio de productos o una retribución de valores comerciales y no una concesión gratuita, no

puede considerarse de ningún modo como un favorecimiento, ni extenderse por consiguiente a otra entidad que no brinde a su vez otra retribución o cambio parecido.<sup>81</sup>

Los países europeos, por su parte, conminaron al gobierno dominicano a contestar a su solicitud a más tardar el 1 de julio de 1892. Entonces el presidente Heureaux pidió ayuda a los americanos. El 2 de julio el gobierno americano replicó que ellos respaldarían al gobierno dominicano siempre y cuando mantuviesen una posición firme.

Confiados en esta ayuda, el ministro de Relaciones Exteriores, Ignacio María González fue capaz de hacer saber a los diplomáticos europeos que las concesiones otorgadas a los americanos no serían otorgadas a los países europeos si a cambio no se recibían beneficios equivalentes. Sin embargo, él también hacía conocer que el gobierno negociaría con los Estados Unidos un tratado en el cual se definiría claramente que el gobierno dominicano no concedería a los Estados Unidos ningún beneficio que no pudiese conceder a otro país.<sup>82</sup> Esta respuesta trajo una relativa calma a la disputa europea-dominicana y permitió que el tratado se implementase.

Evidentemente la industria azucarera fue favorecida por la tarifa McKinley. Aunque para 1892 los precios del azúcar habían vuelto a caer a \$0.0325 la libra en New York y a 13/0 chelines las cien libras en Londres, la exención de impuestos de importación en los Estados Unidos liberó el azúcar dominicana de pagar un impuesto de importación de \$0.0225 la libra.<sup>83</sup>

De 1891 a 1894 la industria azucarera fue revitalizada después de siete años de crisis. En 1892, el cubano Juan Fernández de Castro fundó el ingenio Quisqueya en San Pedro de Macorís. El Quisqueya tenía 8,200 tareas cultivadas bajo el sistema de semi-colonato (la tierra era propiedad del ingenio y la caña cultivada era del colono), además tenía 150 empleados y 300 braceros. En el orden técnico poseía unos quince kilómetros de líneas de ferrocarril y una maquinaria capaz de producir de sesenta a setenta y cinco mil quintales de azúcar en 150 días de trabajo.<sup>84</sup>

En 1893, la empresa americana Ansonia Sugar Company, propiedad de Hugh Kelly, un experimentado comerciante del Caribe, y de Franklin Farrel, un fundidor de hierro de Ansonia, Connecticut, compraron el ingenio Carlota de Azua y le pusieron el nombre de Ansonia. Los propietarios mejoraron el sistema de reguío, las líneas de tren, los puertos, expandieron los cañaverales y renovaron la maquinaria.

La administración del ingenio fue puesta en manos del americano John Hardy. Para esta fecha, la Ansonia Sugar Company instalaba el central Santa Teresa en la provincia de Oriente en Cuba.<sup>85</sup>

Juan Bautista Vicini construyó el ingenio Azuano con una red de ferrocarriles en la provincia de Azua.<sup>86</sup>

William L. Bass, hijo del viejo azucarero Alexander Bass, compró el Ingenio Consuelo y lo convirtió en un central con 24,000 tareas de tierra distribuida entre doce colonos. Durante la zafra, Bass empleaba unos 100 empleados y 300 braceros. El estaba también empeñado en expandir el área cañera, mejorar la maquinaria y promover la inmigración de braceros extranjeros. Bass además planeaba la construcción de un ingenio en La Romana, pero esto ni siquiera se comenzó. El editaba un periodiquito en inglés titulado **Consuelo News**, donde publicaba noticias del mundo de su ingenio.<sup>87</sup>

El 31 de mayo de 1892 el Poder Ejecutivo concedió a Justo Luis Lamar una franquicia para construir un ingenio en el centro del Cibao.<sup>88</sup> Pero este proyecto no se materializó.

Al terminar el año de 1894 había veinte y un ingenio operando: diez en la provincia de Santo Domingo, tres en el distrito de Puerto Plata, seis en el distrito de San Pedro de Macorís y dos en la provincia de Azua, todos valorados en 11,800.00 dólares.<sup>89</sup> Es decir, había seis ingenios más que en 1892. Como en el pasado inmediato sólo se construyeron dos, habrá que conjeturar que los restantes cuatro fueron viejos ingenios que habían dejado de funcionar, y ahora reacondicionados volvieron a trabajar.

Otro indicador del incremento en la actividad azucarera fue la expansión de la red ferrocarrilera. Esto fue un signo del desarrollo tecnológico y de la ampliación de los cañaverales. Durante los años en que estuvo vigente el tratado de reciprocidad se concedieron los permisos de construcción de líneas férreas mencionadas en la tabla II.

Un nuevo elemento del desarrollo tecnológico apareció por primera vez en el escenario agrícola: los canales de riego. En 1893 se le concedió a la Ansonia Sugar Company permiso para construir quince kilómetros de canales en el valle de La Plena para regar tierras sembradas de caña.<sup>90</sup>

Un nuevo índice de la expansión azucarera fue la preocupación por el deslindamiento de los terrenos comuneros. Estos terrenos se constituían en un obstáculo para la expansión de los cañaverales ya que ni se habían levantado las mensuras necesarias ni se habían registrado los títulos. Pero quizás lo más difícil era su carácter de propiedad compartida lo cual dificultaba todo arreglo para la compra.

**TABLA II**  
**PERMISOS PARA LA CONSTRUCCION DE LINEAS FERREAS, 1891-1894**

AÑO	INGENIO	PROPIETARIO	LOCALIDAD	LEY NUMERO
1891	Santa Fe	Salvador Ros	S. P. Macorís	3037
1893	La Fe	Alexander Bass	Santo Domingo	3282
1893	Encarnación	Juan B. Vicini	Santo Domingo	3291
1893	Porvenir	Santiago Mellor	S. P. Macorís	3318
1893	Ansonia	Ansonia Sugar Co.	Azua	3362
1894	Central Azuano	Juan B. Vicini	Azua	3410

FUENTE: Colección de Leyes, Vols. XII, XIII y XIV.

En 1893 William L. Bass escribió una carta al periódico **El Cable** de San Pedro de Macorís proponiendo algunas ideas para los problemas presentados por los terrenos comuneros pudiesen ser resueltos.<sup>91</sup> La carta de Bass levantó una discusión pública sobre el tema.<sup>92</sup> Pero todo no se quedó en una simple discusión verbal. Para construcción del ingenio Quisqueya en el valle de Los Llanos, comenzaron a medirse los terrenos comuneros.<sup>93</sup>

Una última señal de la expansión de la industria azucarera fue el problema del abastecimiento de mano de obra. En la provincia de Azua, con la expansión del ingenio Ansonia y la fundación del Azúano, casi todas las tierras fértiles del valle de La Plena fueron ocupados. Los agricultores, desplazados, tuvieron que ir a trabajar a los ingenios o emigrar a otras provincias.<sup>94</sup>

En la provincia de Santo Domingo hubo un exceso de mano de obra debido a la desaparición de un gran número de ingenios. En cambio, en San Pedro de Macorís, donde funcionaban seis ingenios, la mano de obra escaseaba. En carta de Juan de Amechazurra al **Eco de la Opinión**, en 1892, explicaba la situación en términos pesimistas. El preveía que la zafra de 1893 sería abundante gracias a las lluvias, pero la falta de braceros amenazaba su éxito. La razón de tal carestía era que "no había jornaleros. Todos eran propietarios".

La solución transitoria al déficit de mano de obra fue la contratación de braceros desempleados de los ingenios de Santo Domingo.

Amechazurra consideraba que la falta de mano de obra no se debía a estrecheces salariales ya que un bracero podía ganar de \$1.00 a \$2.00 al día. Pero él reconocía que "la moneda circulante tiene un cuarenta por ciento de depreciación". En conclusión, aunque los salarios se habían mantenido tan altos como en 1884 la devaluación había reducido su poder de compra.

Amechazurra descartó la posibilidad de importar mano de obra ya que no había ningún lugar de donde se pudieran traer ni mucho menos había el dinero necesario. El reconocía que algunos braceros extranjeros habían venido por su propia cuenta, pero o habían regresado a sus países o se habían casado y se habían dedicado a la agricultura.<sup>95</sup>

Contrario a la opinión de Amechazurra, en 1893, William L. Bass comenzó un plan personal para importar braceros puertorriqueños yocolos. Bass pagaba el viaje de venida, a un costo de \$15.00, pero no

les hacía contrato de trabajo. La falta de contrato permitía que cuando ellos llegaran al país se le pudiese contratar a salarios más bajos que los esperados. Pero esa ausencia permitía a otros patronos contratar los braceros traídos por Bass.<sup>96</sup>

Enfrentados con el problema de la falta de mano de obra y con la experiencia de Bass, la firma alemana Ehlers, Friedheim y Compañía, financiadora de Ingenios azucareros, promovió una reunión de hacendados para discutir el tema de la inmigración. Los hacendados decidieron crear una Sociedad de Inmigración y reunir \$15.000 para importar 1,000 braceros.<sup>97</sup>

La Sociedad envió a Juan Martín Santoni a Puerto Rico a hacer los contactos. Santoni era un español que había vivido en Puerto Rico y ahora tenía un colonia en San Pedro de Macorís. Su viaje fue un éxito. Para diciembre de 1893, 250 braceros habían llegado al país. En enero de 1894, unos 1,000 braceros estaban listos para dejar Puerto Rico.<sup>98</sup>

La corriente migratoria provocó una inmediata reacción en Puerto Rico. Se levantaron voces que protestaban porque el país sería vaciado de mano de obra.<sup>99</sup> No obstante la oposición, la inmigración continuaba. Braceros procedentes de Puerto Rico, Islas Vieques, St. Thomas y Barbados seguían viniendo a la República bajo el sistema de pago de viaje de venida y no contrato de trabajo.

Para evaluar los efectos del tratado de reciprocidad Dominico-Americano en la economía dominicana y particularmente en la azucarera, se necesitarían datos que lamentablemente no tenemos. Sin embargo, los datos de exportación de azúcar indican que de 1890 a 1892 -los dos únicos años que poseemos- las exportaciones ascendieron de 434,858 a 688,334 quintales.<sup>100</sup> Las exportaciones globales también ascendieron como se puede ver en la tabla III.

De estos datos se puede concluir que durante estos años hubo un notable crecimiento económico, pero como se sabe, los años buenos fueron pocos. En 1894 los factores externos volvieron a actuar en contra de la industria azucarera.

En 1893 el Partido Demócrata tomó el poder en los Estados Unidos. El nuevo presidente fue Groover Cleveland, el mismo que bloqueó el tratado Dominico-americano en 1885. Cleveland pretendía reformar la tarifa Mckinley, al menos parcialmente, y con tal fin hizo una propuesta al Congreso. Pero ambas cámaras del Congreso estaban dominadas por



los demócratas y por una política económica proteccionista. En consecuencia, el 13 de agosto de 1894, el Congreso aprobó la tarifa Wilson-Gorman que imponía un impuesto de cuarenta por ciento "Ad valorem" a todo azúcar importado.<sup>101</sup>

Esta decisión americana invalidó el tratado Foster-Galván. El tratado incluía una cláusula que determinaba que toda decisión unilateral que afectase su contenido lo haría inválido. El gobierno dominicano denunció el tratado y restableció los impuestos de importación a todos los productos americanos que habían sido exonerados por el tratado, a partir del primero de octubre de 1894.<sup>102</sup>

TABLA III  
VALORES EXPORTADOS E IMPUESTOS, 1891-1894

Año	Valores	Impuestos
1891	2,926,039.10	230,052.98
1892	3,642,790.89	319,729.69
1893	5,658,273.51	402,025.16
1894	5,383,430.77	362,760.17

Fuente: Memoria de los Ministerios de Hacienda y Comercio, 1892, 1893, 1894 y 1895.

Para empeorar las cosas, los precios del azúcar en el mercado mundial cayeron a menos de \$0.02 la libra en 1895 a causa de la abundante producción de azúcar de remolacha en Europa. Según Leland J. Jenks, era la primera vez en la historia que los precios azucareros caían tan bajos.<sup>103</sup> En los próximos cinco años los precios siguieron bajando aún más. Por ejemplo, en 1897 los precios en el mercado de Londres descendieron hasta 9/3 chelines las 100 libras.<sup>104</sup>

Los hacendados azucareros se dirigieron directamente al presidente de la República con un paquete de propuestas para salvar la industria azucarera. La primera propuesta era la exoneración del azúcar por dos o más años. La segunda era la reducción de los impuestos de exportación del azúcar de segunda clase, así pagaría la mitad de los impuestos de lo que paga el azúcar de primera. La tercera propuesta era que el gobierno negociase con la línea de vapores Clyde, que monopolizaba todo el tráfico entre New York y la República, para que

redujese los fletes que costaban \$0.425 el quintal. Y cuarto, que el gobierno cambiase el sistema de pago de los derechos de puerto introduciendo un sistema competitivo que produjese mayores ingresos al fisco.<sup>105</sup> También se pensó en buscar un mercado alternativo, pero una vez más se vio que el más posible, el inglés, estaba ya abastecido.<sup>106</sup> Finalmente, se propuso, una vez más, la necesidad de diversificar la agricultura.<sup>107</sup>

La reacción gubernamental a todas estas propuestas fue muy cauta. Bajo la presión de los precios azucareros y de los hacendados, el gobierno comenzó a reducir los impuestos, aunque muy lentamente pues estaba conciente que una reducción en los impuestos afectaría los ingresos del Estado. En abril de 1894 el gobierno había reducido el impuesto de exportación de azúcar de \$0.25 a \$0.22 el quintal debido, a las alteraciones en el mercado de cambio de la moneda mexicana que circulaba en el país.<sup>108</sup> En noviembre de 1898 una nueva reforma tarifaria mantuvo la misma carga de \$0.22.<sup>109</sup> Sin embargo, en abril de 1899 los impuestos de exportación de azúcar fueron aumentados a \$0.25 debido a las necesidades económicas nacionales.<sup>110</sup> En esta ocasión se hizo una excepción en favor de "los ingenios o establecimientos centrales que gozan de franquicias en virtud de concesiones especiales, o a causa de la ley de Franquicias Agrarias, quedarán solamente obligados a pagar sus derechos de exportación en la proporción de tres centavos oro por cada quintal de azúcar que exporten".<sup>111</sup>

El Estado, que fue tan reticente en efectuar cambios en la tarifa aduanal, tomó la iniciativa de promover la expansión industrial. En septiembre de 1894 se le concedieron licencias a un tal Juan Alemany para construir el Central España en San José de los Llanos.<sup>112</sup> Y en marzo de 1895 se le concedió también permiso a Francisco Villeta para construir el ingenio Estrella en la misma región.<sup>113</sup> Para finales de 1895 el presidente Heureaux propuso la idea de construir centrales azucareros en la parte Nordeste del Valle del Cibao para enfrentar la crisis económica de la región provocada por la caída de los precios del tabaco en el mercado alemán y la desaparición de la explotación del campeche. El ministro de Fomento y Obras Públicas, Teófilo Cordero, visitó la zona en compañía de un equipo de técnicos agrícolas para investigar las posibilidades del proyecto y para averiguar si los campesinos de la zona estaban interesados en este cultivo. El resultado de tal investigación fue positivo.<sup>114</sup> Se concedieron permisos a Fermín y José del Monte para construir dos ingenios en la común de Santiago. Y a J. P. Julia se le

concedió licencia para construir dos o más en Monte Cristy.<sup>115</sup> Los campesinos aceptaron la propuesta con entusiasmo y llegaron a cultivar caña.<sup>116</sup> Sin embargo, ninguna de las licencias concedidas después de agosto de 1894; cuando se suspendió el tratado de Foster-Galván, se materializaron.

La industria azucarera siguió, una vez más, su propia dinámica. Durante los próximos años la inmigración continuó, los salarios se redujeron, el número de ingenios disminuyó, las tierras cañeras se expandieron y la propiedad azucarera fue más y más concentrada en manos extranjeras. Este era el precio a pagar en el país para poder sobrevivir a la crisis mundial de precios.

El número de braceros puertorriqueños y cocolos aumentó en los últimos años del siglo XIX. Se calcula que para 1903 habían llegado al país unos 4,467 cocolos. El cocolo y el salario azucarero estaban íntimamente vinculados. Los bajos salarios provocaron una reacción negativa en el campesinado dominicano que rehusó cortar la caña y por lo tanto la importación de braceros se convirtió en una necesidad para la industria. La presencia del cocolo facilitaba la reducción de los salarios. En 1901 la escala salarial llegó a su punto más bajo. En los ingenios de Santo Domingo, los salarios sufrieron una reducción del veinte por ciento.<sup>117</sup> Y en Puerto Plata como en San Pedro de Macorís se llegó a pagar \$0.25 al día.<sup>118</sup>

La presencia masiva de los braceros cocolos provocó una fuerte reacción entre amplios sectores de la población. Todo tipo de razonamiento, desde los económicos hasta los etnocéntricos, fueron traídos en contra de los cocolos. Los comerciantes protestaban porque los cocolos eran muy frugales y no gastaban mucho dinero sino que se lo llevaban a sus países. El campesino percibía al cocolo como un competidor cuya presencia hacía bajar los salarios. La clase dirigente, movida por prejuicios raciales, acusaba a los cocolos de ser ignorantes, mal alimentados y antihigiénicos.<sup>119</sup> Ninguno de estos argumentos, obviamente, prosperó, ante las necesidades económicas de la industria azucarera en estos años de crisis. La inmigración cocola se mantuvo.

Otro sector afectado por la reorganización de la industria fue el colonato. Los precios de la caña fueron recortados. El periódico *El Cable* de San Pedro de Macorís, en medio de las alabanzas al inicio de la zafra, lamentaba que los colonos,

que todo el año han vivido entre crueles privaciones, entregados a las rudezas del trabajo, no tengan fe en el porvenir, porque no pueden tenerla mirando que el producido de sus labores los dejará en peores condiciones.<sup>120</sup>

El último sector en ser afectado fue el propietario individual. Los bajos precios desplazaron a los pequeños propietarios residentes en el país. Algunos ingenios desaparecieron. Otros fueron traspasados a pequeñas compañías, mientras otros quedaron en manos individuales. En ambos casos, los nuevos propietarios fueron extranjeros absenteeistas. Mientras la propiedad se concentró, la tierra azucarera se expendió. La tabla IV, aunque correspondiente a 1906, nos presentará la situación existente ya para 1902.

En comparación con 1884, el año en que hubo un mayor número de ingenios, los ingenios descendieron de treinta y cinco a catorce. Por el contrario, el área cultivada de caña aumentó de 210,000 a 1,182,640 tareas.

El más grande propietario era la General Industrial Company. Bajo este nombre se organizaron los intereses azucareros propiedad de los sucesores de Juan Bautista Vicini. Esta compañía se había organizado bajo las leyes del estado de New Jersey el 16 de abril de 1904. Su capital social era de dos millones de dólares y su principal oficina se estableció en New Jersey.<sup>121</sup>

El segundo más grande propietario era la firma newyorkina Bartram Brothers. Los Bartram eran vendedores de maquinarias y corredores en azúcar. Como vendedores de maquinaria ellos entraron en contacto con hacendados azucareros dominicanos. Y como corredores, para 1895, ellos representaban a los ingenios Quisqueya, Consuelo, Santa Fe, Cristóbal Colón y San Isidro.<sup>122</sup> A causa de las deudas contraídas por los propietarios de estos ingenios con los Bartram, se vieron precisados a vender sus propiedades para pagar sus deudas. Así, los Bartram terminaron siendo propietarios de los ingenios Quisqueya y San Isidro y copropietarios del Santa Fe. El ingenio Consuelo mantenía una fuerte deuda con los Bartram. Otro nuevo propietario fue el puertorriqueño americano Ricardo Acosta. Como los Bartram, Acosta era corredor de azúcar, para el ingenio San Luis y terminó siendo su propietario.<sup>123</sup> Hugh Kelly, propietario del ingenio Ansonia en Azua, también se dedicaba a operaciones de compra y venta de azúcar para el ingenio Porvenir y llegó a ser propietario del mismo.<sup>124</sup>

Aparte de la Casa Vicini, los únicos antiguos propietarios individuales que mantuvieron la propiedad de sus bienes fueron las Hermanas Nariño y los sucesores de J. Serrallés y J. Battle. Las hermanas Nariño, quienes vivían en París, perdieron su ingenio Quisqueya pero mantuvieron el Cristóbal Colón. Los sucesores del puertorriqueño J. Battle aún seguían siendo propietarios del ingenio Mercedes. El lugar de residencia de estos dos últimos propietarios no nos es conocida.

TABLA IV  
ESTADO DE LA INDUSTRIA AZUCARERA, 1906

INGENIO	LOCALIDAD	PROPIETARIO	NACIONALIDAD	AREA (ACRES)
Angelina	Macorís	Gral. Industrial Co.	Americana	20,000
Consuelo	Macorís	William Bass	Americana	21,667
Porvenir	Macorís	Hugh Kelly	Americana	16,667
Santa Fe	Macorís	Bartram-Ross	Americana	19,167
Quisqueya	Macorís	Bartram-Bros.	Americana	15,000
Puerto Rico	Macorís	Sucesión Serrallés	Puertorriqueña	13,334
Cristóbal Colón	Macorís	Hnas. Nariño	Cubana	17,500
San Luis	Santo Domingo	Ricardo Acosta	Americana	4,167
San Isidro	Santo Domingo	Bartram-Bros.	Americana	12,500
Italia	Santo Domingo	Gral. Industrial Co.	Americana	13,334
Ocoa	Azua	Gral. Industrial Co.	Americana	8,334
Azuano	Azua	Gral. Industrial Co.	Americana	10,000
Ansonia	Azua	Hugh Kelly	Americana	8,334
Mercedes	Puerto Plata	Sucesión J. Batlle	Española	3,750
				183,754

FUENTE: "Review of the Organization and Transaction of the Customs Receivership of Santo Domingo During the first year of its operation, April 1, 1905, March 31, 1906 with collateral exhibits and remarks". Washington: Government Printing Office, 1906, p. 23.

Se puede afirmar, que al finalizar este período la industria azucarera mantenía una marcada tendencia hacia la concentración y desnacionalización de la propiedad. En este proceso el capital jugó un papel determinante.

El capital americano no sólo estuvo presente en la industria azucarera y en las finanzas. Este también penetró otras áreas de la economía nacional. El Ferrocarril Central Dominicano era propiedad de la Santo Domingo Improvement Company. Tres compañías guineeras era propiedad americana: Romana Fruit Company, Samaná Bay Fruit Company y la United Fruit Company. Ellos también poseían una cervecería, la planta eléctrica y estaban encargados de construir los muelles de Santo Domingo y Puerto Plata. El tráfico marítimo entre New York y la República era un monopolio de la American Clyde Steamship Company.

Dos medidas gubernamentales le dieron más fuerza al capital americano. La primera fue la disolución del Banque Nationale de Saint Domingue. Este banco era una institución dominico-francesa que operaba en Santo Domingo desde 1889. En 1893, en una acción combinada de la Santo Domingo Improvement Company, del cónsul americano Mr. Maxwell y del presidente Heureaux, el banco fue disuelto y sus intereses pasaron a la compañía Santo Domingo Finance Corporation.<sup>125</sup>

El capital americano no fue el único capital extranjero que operaba en el país. El ferrocarril La Vega-Sánchez era propiedad de una firma escocesa. Muchos extranjeros se dedicaron al cultivo del cacao y del café.<sup>126</sup> Y el negocio importador-exportador todavía estaba en manos no americanas. La gran mayoría de los comerciantes de San Pedro de Macorís eran extranjeros, alemanes y españoles. Muchos de ellos se dedicaban a financiar la industria azucarera y a exportar el azúcar. Sus nombres fueron: Thormann; W. Biedermen and Company; J. E. Huffington; Ehlers, Friedheim and Company; F. Calcagno; C. Pedró; J. M. Leyba y Compañía; y J. B. Echenique y Compañía.<sup>127</sup>

Volvamos a la situación internacional. La guerra de independencia de Cuba (1895-1898) levantó grandes esperanzas de que capital y capitalistas extranjeros volverían al país y que el azúcar dominicano tendría una mejor oportunidad en el mercado americano como había sucedido durante la anterior guerra (1868-1878).<sup>128</sup> En verdad, la producción azucarera cayó de 1,110,991 toneladas métricas en 1894 a

cosechas bien inferiores al millón de toneladas entre 1896 y 1902.<sup>129</sup> Pero en esta ocasión no se repitió lo sucedido en la década de 1870. El déficit de la producción cubana fue cubierto por la producción de azúcar de caña y de remolacha de otros países. En los Estados Unidos la tarifa Dingley estimuló la producción de azúcar de remolacha en el oeste.<sup>130</sup>

La tarifa Dingley fue una reforma a la tarifa aduanal, aprobada el 24 de julio de 1897, que aumentaba los impuestos de la anterior ley Wilson-Gormen. Ahora, el azúcar, en vez de pagar un impuesto "ad valorem" que favorecía la exportación de grandes cantidades de azúcar, se fijaba un impuesto de \$0.01685 a la libra. La única ventaja de la tarifa Dingley era que no hacía distinción entre países productores de azúcar de caña o de remolacha.

Otro aspecto de la política tarifaria americana era el trato preferencial que concedía a los intereses azucareros americanos de ultramar. En 1900, a Puerto Rico se le redujo un ochenta y cinco por ciento del pago de los impuestos. En 1902, las Filipinas recibieron una reducción de un veinte y cinco por ciento y Cuba fue favorecida con una reducción de un veinte por ciento sobre lo tasado por la tarifa Dingley.<sup>131</sup>

Los precios mundiales, no obstante la reducción de la producción cubana, experimentaron más bien un descenso. En 1900, el precio promedio en el mercado de New York fue de \$0.02281 la libra y en el de Londres de 11/3 chelines las cien libras. En 1902, los precios se hundieron hasta \$0.01857 en New York y 7/3 chelines en Londres.<sup>132</sup>

Los efectos de la situación internacional sobre la industria azucarera dominicana fueron muy serios. No sólo cayeron los precios, sino que el tradicional mercado azucarero estaba al perderse. En 1901, el periódico *El Listín Diario* juzgaba que la industria azucarera estaba al borde del colapso.<sup>133</sup>

Ante esta situación el pensamiento de la exención de impuestos y del tratado de reciprocidad volvieron a aparecer. El 25 de mayo de 1900 el Secretario de Estado americano John Hey y el ministro dominicano de Hacienda y Comercio Leonte Vásquez firmaron un tratado de reciprocidad comercial en Washington. La República Dominicana aceptaría veinte y cinco líneas de productos americanos con un veinte y cinco por ciento de reducción con respecto a la tarifa del 1 de febrero de 1898, mientras los Estados Unidos recibirían azúcar dominicana con un 12.5 por ciento menos de impuestos, pieles, miel de abeja y tabaco en hoja con un veinte y cinco por ciento de impuesto menos de lo acordado

por la tarifa Dingley. Las partes tendrían doce meses para ratificar el tratado.<sup>134</sup>

Entre algunos sectores del país el tratado fue recibido con gran oposición, basados principales en razones nacionalistas. Un artículo publicado en diciembre de 1900 en el periódico *El Nuevo Régimen* afirmaba que al tratado le faltaba equidad y pedía su revisión ya que éste "nos entrega, maniatados, a los Estados Unidos, pues sabido es que se comienza por la pérdida de la autonomía económica y se termina por la pérdida de la autonomía nacional."<sup>135</sup> Hasta el diputado por San Pedro de Macorís, Juan José Sánchez, se opuso al tratado. Sánchez argumentaba que éste era dañino para el país y que había sido firmado extemporáneamente sin un estudio de posibilidades previo.<sup>136</sup>

Sin embargo, por otro lado, los hacendados urgían al Congreso que discutiese el tratado e hicieron oír su voz en carta al ministro de Hacienda y Comercio. Ellos argumentaban que:

El azúcar sólo tiene, para nosotros, un mercado posible y ese mercado es, por fuerza irreductible, nuestro proveedor necesario. La reciprocidad, hoy mismo, es un hecho, sólo que se realiza sin que la utilicemos. Podremos dejar de llevar a los Estados Unidos nuestros azúcares, si es que la fatalidad o los errores económicos decretan el cierre y la ruina de las fábricas azucareras, pero no por eso dejaremos de seguir comprando allí las tres cuartas partes de lo que de afuera nos venga para vestir y comer.<sup>137</sup>

En su mensaje anual a la nación el presidente Juan Isidro Jimenes expuso la situación económica del país en términos dramáticos y aceptó la propuesta de los hacendados, es decir, la exención de los impuestos de exportación y el tratado de reciprocidad. El dijo que:

La perspectiva del mercado de nuestros principales productos no puede ser más alarmante. El Cibao acaba de sufrir en el pasado año pérdidas considerables por el ruinoso precio a que pudo colocar el tabaco; y el Sur, por las graves noticias que en estos días nos llegan del exterior, teme con razón un desastre irreparable en su industria azucarera, si los precios ruinosos que nos anuncia el cable siguieran corriendo la escala descendiente...

La abolición de los derechos de exportación ha venido a ser, pues, un gran auxilio para nuestros productos. Si sobre algunos de ellos todavía pesan ciertos pequeños recargos, que nos es forzoso conservar por la necesidad de atender a la amortización de los billetes del Banco, no debe tardar el día en que esos mismos desaparezcan. Por lo pronto urge abolirlos sobre el azúcar. Las urgentes medidas que para proteger esta industria y tratar de salvarla a todo trance de su completa ruina piensa el gobierno que deben dictarse, sin retardo, os serán en breve propuestas por el Ministro de Hacienda. Entre ellas merece el primer puesto la de asegurarle mercado ventajoso por medio de la reciprocidad con el Gobierno de los Estados Unidos del Norte.<sup>138</sup>



El tratado de reciprocidad no se materializó. No sabemos la razón por la cual el tratado no fue ratificado. Sin embargo, en el mismo año de 1902, los Estados Unidos firmaron un tratado de reciprocidad con Cuba que favorecía la importación de todo producto cubano en los Estados Unidos.

La reciprocidad comercial no prosperó, pero sí la exención de impuestos. En 1901 los impuestos de exportación de azúcar fueron reducidos de \$0.25 a \$0.03 el quintal. Esta reducción fue presentada como parte de una política global de reducción de impuestos.<sup>139</sup> Y en febrero de 1902 la exportación de azúcar fue declarada libre de impuestos.<sup>140</sup>

Los años 1884-1902 fueron un período de crisis para la industria azucarera en la República Dominicana a causa de factores externos: la crisis de los precios azucareros en el mercado mundial, la dependencia del azúcar del mercado americano y la falta de protección de parte de los Estados Unidos con la excepción de los años 1891-1894. En consecuencia, la industria azucarera tuvo que reestructurarse para poder sobrevivir. La propiedad azucarera se concentró en pocas manos, casi todas extranjeras. La tierra cultivada de caña se expandió masivamente. Y se tuvo que recurrir a una mano de obra barata importando braceros cocolos y puertorriqueños.

En medio de tan adversas situaciones internacionales, el tratado de Bruselas del 5 de marzo de 1902 vino a mejorar la situación azucarera mundial y dominicana. Los países europeos productores de azúcar de remolacha que firmaron el tratado acordaron, entre otras cosas, suprimir todos los subsidios directos e indirectos a la producción y exportación de azúcar de remolacha. Así, la crisis originada en el lejano 1884 a causa de la política proteccionista de los países europeos productores de azúcar de remolacha, vino a ser resuelta por sus mismos autores, al abandonar la política proteccionista. El tratado entró en vigencia el 1 de septiembre de 1903, fue renovado en 1908 y fue interrumpido por la Primera Guerra Mundial.

Los efectos del primer tratado fueron muy saludables para la industria de azúcar de caña. En primer lugar permitió que los precios subieran. Abrió el mercado europeo al azúcar de caña. E hizo posible que nuevos capitales se invirtieran en esta industria. En la opinión de Felipe Vicini, un hijo de Juan Bautista Vicini, "desde 1902, año en el cual tuvo efecto la Convención de Bruselas, hasta el de su expiración, la

industria azucarera dominicana tuvo un período de franco desarrollo".<sup>141</sup>  
Ese es el tema del próximo período de la industria.

## NOTAS

1. "1884", *El Eco de la Opinión*, 236 (1884, enero 4) 1.
2. Memoria del Ministro de Hacienda y Comercio, Eugenio Generoso de Marchena, al presidente U. Heureau. Santo Domingo, 26 de febrero de 1884. *Gaceta Oficial*, 511 (1884, mayo 17) 3.
3. Memoria del Ministro de Hacienda y Comercio, R. Curiel, al presidente B. Báez. Santo Domingo, 8 de agosto de 1873. *Boletín Oficial*, 285 (1873, octubre 30), 3.
4. *Idem*, P. 1.
5. Cfr. Nota 2.
6. Pedro F. Bonó, "Privilegiomanía" en Emilio Rodríguez Demorizi, *Papeles de Pedro F. Bonó*. Santo Domingo: Editora del Caribe, 1964, p. 251.
7. Bonó, "Opiniones de un Dominicano" en Rodríguez Demorizi, *Papeles*, p. 277.
8. Hugh Thomas, *Cuba: The Pursuit of Freedom*. New York: Harper and Row, 1971, p. 272; y Noel Deerr, *The History of Sugar*, Vol. II. London: Capman and Hall Ltd., 1949, p. 531.
9. Leland Hamilton Jenks, *Our Cuban Colony. A Study in Sugar*. New York: Vanguard Press, 1928, p. 28.
10. *Historical Abstract of the United States from 1776 to 1976*. Washington: Government Printing Office, 1976, pp. 690-691.
11. Deerr, *The History of Sugar*, Vol. I., pp. 250-251.
12. "La Cuestión Azúcar", *El Eco de la Opinión*, 245 (1884, marzo 7) 1.
13. Carta de Pedro F. Bonó al general Gregorio Luperón. San Francisco de Macorís, 2 de diciembre de 1884, en Rodríguez Demorizi, *Papeles*, p. 251.
14. Carta del general Gregorio Luperón a Pedro F. Bonó. Puerto Plata, 6 de diciembre de 1884, en Rodríguez Demorizi, *Papeles*, p. 522.

15. Memoria del ministro de Hacienda y Comercio, Eugenio Generoso de Marchena, al presidente U. Heureaux. Santo Domingo, 26 de febrero de 1884. **Gaceta Oficial**, 511 (1884, mayo 17) 1.
16. Mensaje anual del presidente U. Heureaux al congreso nacional. Santo Domingo, 22 de marzo de 1884. **Gaceta Oficial**, 503 (1884, marzo 24) 1.
17. "Resolución del Congreso Nacional autorizando al Poder Ejecutivo para negociar con los EE. UU. de Norte América el libre cambio de algunas producciones". Santo Domingo, 18 de abril de 1884. **Colección de Leyes**, Vol. IX, no. 2215.
18. Memoria del ministro de Hacienda y Comercio, Eugenio Generoso de Marchena al presidente U. Heureaux. Santo Domingo, s. f. **Gaceta Oficial** 542 (1884, diciembre 2) 2.
19. César Herrera, **El Azúcar de Santo Domingo y la Primera Conferencia Panamericana**. Ciudad Trujillo: Impresora Dominicana, 1853, p. 7.
20. Carta del embajador Manuel de Jesús Galván al ministro de Relaciones Exteriores interino Juan Tomás Mejía. New York, 30 de agosto de 1884, en Herrera, **El Azúcar de Santo Domingo**, p. 8.
21. Idem.
22. "Convenio Comercial de Reciprocidad entre la República Dominicana y los Estados Unidos de Norteamérica. **Colección de Leyes**, Vol. IX, No. 2313. La escala holandesa (Dutch Standard) era un método para clasificar el azúcar de caña basado en el color que iba del casi negro (no. 8) al casi blanco (no. 35). El método fue establecido por dos compañías holandesas que enviaban las muestras de azúcar, embotelladas, a los interesados en el comercio azucarero. Esta clasificación fue ampliamente usada para establecer calidades de azúcar y así determinar precios e impuestos, pero el color no era un elemento seguro para determinar la calidad y el grado de concentración de sacarosa, por lo que el método fue paulatinamente sustituido en casi todos los países por el del análisis químico, la polarización, Cfr. C. A. Brown y F. W. Zebran, **Sugar Analysis**. New York: John Wiley and Sons, Inc., 1955, p. 1039.
23. "La Cuestión Azucarera", **El Eco de la Opinión**, 288 (1885, enero 15) 1.

24. Summer Welles, **La Viña de Naboth**, Vol. II. Santo Domingo: Biblioteca Taller, 1975, p. 442.
25. Mensaje anual del presidente U. Heureaux al congreso nacional. Santo Domingo, 27 de febrero de 1890. **Gaceta Oficial** (1890, marzo 1) 1.
26. Eugenio María de Hostos, "Falsa Alarma" en Emilio Rodríguez Demorizi, **Hostos en Santo Domingo**. Ciudad Trujillo: Imprenta J. R. Vda. García, 1939, pp. 166-167.
27. "Decreto del Congreso Nacional liberando de derecho la exportación; y elevando a un 14% el 6% de recargo adicional a la importación". Santo Domingo, 2 de octubre de 1884. **Colección de Leyes**, Vol. IX, No. 2292.
28. "Acta de la sesión del congreso nacional del 31 de agosto de 1885". **Gaceta Oficial**, 579 (1885, septiembre 5) 2.
29. "Decreto del Congreso Nacional suprimiendo el recargo de 8% sobre aforo que se cobra a la importación". Santo Domingo, 10 de junio de 1885. **Colección de Leyes**, Vol. IX, No. 2346.
30. Memoria del ministro de Hacienda y Comercio, Lucas Gibbes, al presidente A. Woss y Gil. Santo Domingo, 20 de agosto de 1885. **Gaceta Oficial**, 578 (1885, agosto 29) 1.
31. Mensaje del presidente A. Woss y Gil al congreso nacional. Santo Domingo, 23 de junio de 1885. **Gaceta Oficial**, 569 (1885, junio 27) 1.
32. Se hace alusión a esta carta en una misiva que los hacendados azucareros enviaron al congreso nacional el 24 de marzo de 1886. **EL Eco de la Opinión**, 351 (1886, abril 1) 1.
33. "Acta de la sesión del congreso nacional del 31 de agosto de 1885". **Gaceta Oficial** 579 (1885, septiembre 5) 1.
34. "Acta de la sesión del congreso nacional del 2 de septiembre de 1885". **Gaceta Oficial** 580 (1885, septiembre 19) 2.
35. "Decreto del Congreso Nacional restableciendo el arancel de exportación". Santo Domingo, 3 de septiembre de 1885. **Colección de Leyes**, Vol. IX, No. 2393.

36. "Resolución del Congreso Nacional destinando el 30% de los derechos de exportación para la inmigración". Santo Domingo, 17 de julio de 1884. **Colección de Leyes**, Vol. IX, No. 2244. "Resolución del Congreso Nacional suspendiendo la resolución No. 2244 del 17 de julio de 1884". Santo Domingo, 28 de julio de 1884. **Colección de Leyes**, Vol IX, No. 2270.
37. "El Bill de Washington", **El Eco de la Opinión**, 344 (1886, febrero 12) 1.
38. Carta de los hacendados azucareros al congreso nacional, Santo Domingo, 24 de marzo de 1866. **El Eco de la Opinión**, 351 (1886, abril 1) 1.
39. Harold Underwood Faulkner, **American Economic History**. New York Harper and Brother Publishers, 1960, p. 550.
40. "Decreto del Congreso Nacional prorrogando hasta el 15 de julio de 1888 las franquicias agrícolas". Santo Domingo, 6 de julio de 1883. **Colección de Leyes**, Vol. VIII. No. 2159.
41. "Decreto del Congreso Nacional aumentando el plazo concedido para el goce de las franquicias a que se refieren las leyes agrarias". Santo Domingo, 8 de julio de 1885. **Colección de Leyes**, Vol. IX, No. 2369.
42. Decreto del Congreso Nacional prorrogando hasta el 31 de diciembre de 1890 el plazo a las franquicias acordadas por diferente decretos". Santo Domingo, 3 de septiembre de 1885. **Colección de Leyes**, Vol. IX, No. 2394.
43. "Decreto del Congreso Nacional declarando libres en absoluto de todo impuesto fiscal varios artículos hasta el 31 de diciembre del año 1890 y de entonces en adelante, mientras otra cosa se dispusiera". Santo Domingo, 3 de septiembre de 1887. **Colección de Leyes**, Vol. X, No. 2575.
44. Memoria del ministro de Hacienda y Comercio, Eugenio Generoso de Marchena, al presidente U. Heureaux. Santo Domingo, 26 de febrero de 1884. **Gaceta Oficial**, 511 (1884, mayo 17) 1.
45. "Crisis", **El Eco de la Opinión**, 264 (1885, julio 25) 1.
46. Hostos, "Falsa Alarma" en Rodríguez Demorizi, **Hostos**, p. 164. Véase también "Agricultura", **El Eco de la Opinión**, 304 (1885, mayo 7) 2.

47. Hostos, Idem, pp. 164-165.
48. José Ramón Abad, **La República Dominicana. Reseña General Geográfica Estadística**. Santo Domingo: Imprenta de García Hermanos, 1888, p. 319.
49. Juan José Sánchez, **La Caña en Santo Domingo**. Santo Domingo: Imprenta de García Hermanos, 1893, p. 31.
50. "Crisis", **El Eco de la Opinión**, 264 (1885, julio 25) 1.
51. Memoria del ministro de Hacienda y Comercio, Eugenio Generoso de Marchena, al presidente U. Heureaux. Santo Domingo, 26 de febrero de 1884. **Gaceta Oficial**, 511 (1884, mayo 17) 3.
52. Abad, **La República Dominicana**, p. 320.
53. Idem, pp. 319-320.
54. **El Eco de la Opinión**, 290 (1885, enero 29) 7.
55. Memoria del gobernador civil y militar de Azua, José A. Pichardo, el ministro de Interior y Policía, Wenceslao Figuereo. Azua, 10 de febrero de 1887, **Gaceta Oficial**, 664 (1887, mayo 14) 4.
56. Carta de los hacendados azucareros al congreso nacional. Santo Domingo, 24 de marzo de 1866. **El Eco de la Opinión**, 351 (1886, abril 1) 1.
57. "Acta de la sesión del congreso nacional del 23 de abril de 1888". **Gaceta Oficial** 718 (1888, mayo 26) 3.
58. "Cuestión Magna", **El Eco de la Opinión**, 696 (1892, octubre 15) 1.
59. Carta de H. C. C. Astwood, cónsul de los Estados Unidos en Santo Domingo, a G. L. Rives, asistente del secretario de estado americano. Santo Domingo, 16 de marzo de 1888. Washington, National Archive and Research Service, T. 56, 13.
60. Acta de venta del ingenio Stella después de su embargo judicial. Santo Domingo, 29 de mayo de 1887. **Gaceta Oficial**, 669 (julio 1887, 4).
61. "Resolución del Poder Ejecutivo autorizando al Sr. Juan Bautista Vicini para establecer trayectos de vía férrea de su ingenio "Encarnación" al lugar nombrado "Bellavista". Santo Domingo, 6 de junio de 1893. **Colección de Leyes**, Vol. XIII, No. 3291. Sánchez, **La Caña en Santo Domingo**, pp. 36-39 y 46.

62. Sánchez, *Idem*, pp. 38, 39, 50 y 53.
63. Carlos Arévalo, "Crisis Agrícola", II. *El Eco de la Opinión*, 276 (1884 octubre 23) 1.
64. *El Eco de la Opinión*, 274 (1884, octubre 7) 2.
65. Carta del cónsul inglés en Santo Domingo, A. Coen, al secretario del Foreign Office británico. Santo Domingo, 25 de enero de 1884. Great Britain, Foreign Office 23/76, 1884, en Patrick Bryan, "La Cuestión Obrera en la Industria Azucarera de la República Dominicana a finales del Siglo XIX y principios del XX". *Eme-Eme, Estudios Dominicanos*, XLI (Marzo-Abril, 1879) 66.
66. Abad, *La República Dominicana*, p. 267.
67. Memoria del gobernador Civil y Militar de Azua, José A. Pichardo, al ministro de Interior y Policía, Wenceslao Figuereo. Azua, 10 de febrero de 1887. *Gaceta Oficial*, 664 (1887, mayo 14) 4.
68. 27ª Carta de James Cooper a Robert Ferguson. Santiago, s.f. *El Eco de la Opinión*, 404 (1887, junio 25) 1.
69. Carta de H.C.C. Astwood, cónsul americano en Santo Domingo, a James D. Porter, asistente del secretario de Estado. Santo Domingo, 10 de junio de 1886. Washington, National Archive and Research Service, T. 56, 12.
70. Memoria del ministro de Hacienda y Comercio, Angel R. Delgado, al presidente Francisco Gregorio Billini, Santo Domingo, s.f. *Gaceta Oficial*, 559 (1885, abril 18) 3.
71. Memoria del ministerio de Hacienda y Comercio, F. Augusto González, al presidente Juan I. Jimenes. Santo Domingo, 27 de febrero de 1900. *Gaceta Oficial*, 1332 bis (1900, marzo 8) 2.
72. *Idem*.
73. Citado por Antonio de la Rosa, *Las Finanzas de Santo Domingo y el Control Americano*. Santo Domingo: Editora Nacional, s.f. p. 95.
74. "Informe Comercial del Consulado Dominicano en New York". New York, 20 de enero de 1891. *Gaceta Oficial*, 900 (1891, Noviembre 21) 1. Deerr, *The History of Sugar*, Vol. II, p. 531.

75. Faulkner, *American Economic History*, p. 550; Thomas, *Cuba*, pp. 288-289; y Paul Mutto, "La Economía de Exportación de la República Dominicana, 1900-1930". *Eme-Eme, Estudios Dominicanos*, XV (Noviembre-Diciembre, 1974) 80.
76. Memoria del ministro de Hacienda y Comercio, Juan Francisco Sánchez, al presidente U. Heureaux. Santo Domingo, 27 de febrero de 1891. *Gaceta Oficial* 875 (1891, mayo 30) 1.
77. Mensaje anual del presidente U. Heureaux al congreso nacional. Santo Domingo, 27 de febrero de 1891. *Gaceta Oficial*, 862 (1891, febrero 28) 1.
78. "Decreto del Congreso Nacional facultando al Ejecutivo Nacional a proponer y concluir un tratado de reciprocidad comercial con el gobierno de los EE. UU. de la América del Norte, por medio de un plenipotenciario". Santo Domingo, 23 de marzo de 1891. *Colección de Leyes*, Vol. XII, No. 2992. "Resolución del Congreso Nacional aprobando la del Poder Ejecutivo de fecha 18 de julio de 1891 relativamente a la creación -por una sola vez y por la zafra que termina en 1892- de 6 centavos por cada quintal de azúcar que de dicha zafra se exporte". Santo Domingo, 24 de marzo de 1892. *Colección de Leyes*, Vol XIII, No. 3126.
79. "Decreto del Presidente de la República señalando los artículos y mercaderías que serán admitidos en todos los puertos habilitados de la República libres de todo derecho aduanero y de otros impuestos, siempre que sean importantes, producidos o manufacturados en los EE. UU. de América". Santo Domingo, 1 de agosto de 1891. *Colección de Leyes*, Vol. XII, No. 3084.
80. Carta de Manuel de Jesús Galván a John Foster. Washington, 4 de julio de 1891. *Gaceta Oficial*, 906 (1892, enero 2) 3.
81. Memoria del ministro de Hacienda y Comercio, Juan Fransico Sánchez, al presidente, U. Heureaux. Santo Domingo, 20 de febrero de 1892.  
*Gaceta Oficial*, 920 (1892, abril 9) 2.
82. Welles, *La Viña de Naboth*, Vol. II, pp. 459-460.
83. "Cuestión Magna", *El Eco de la Opinión*, 696 (1892, octubre 15) 1. Deerr, *The History of Sugar*, Vol. II, p. 531.



84. Sánchez, *La Caña en Santo Domingo*, pp. 50-52.
85. Jenks, *Our Cuban Colony*, p. 35; Sánchez, *La Caña en Santo Domingo*, p. 35-36; Memoria del Gobernador civil y militar de Azua, Luis Pelletier, al presidente, U. Heureaux. Azua, enero de 1895. *Gaceta Oficial*, 1081 (1895, mayo 11) 2.
86. "Concesión otorgada por el Poder Ejecutivo a Juan Bautista Vicini para establecer un control azucarero en el municipio de Azua". Santo Domingo, 8 de mayo de 1894. *Colección de Leyes*, Vol. XIII, No. 3410.
87. Sánchez, *La Caña en Santo Domingo*, pp. 54-57; "Un Gran Proyecto", *El Eco de la Opinión*, 732 (1893, julio 1) 1; "El Consuelo: Ingenio Central", *El Eco de la Opinión*, 770 (1894, marzo 31) 1.
88. "Resolución del Poder Ejecutivo dando a Justo Luis Lamar algunas franquicias para que establezca un ingenio central en el centro de la región del Cibao". Santo Domingo, 31 de mayo de 1892. *Colección de Leyes*, Vol. XII, No. 3171.
89. Pan American Union, *Santo Domingo Handbook*. Washington: Government Printing Office, 1895, p. 16.
90. "Resolución del Poder Ejecutivo concediendo al Sr. John Hardy, representante de la Sociedad "Ansonia Sugar Company", el derecho de canalizar el río Jura, en una extensión de más de diez millas, con el fin de fertilizar con sus aguas, los terrenos improductivos que se encuentran en diferentes secciones de la "Plena". Santo Domingo, 29 de noviembre de 1893. *Colección de Leyes*, Vol XIII, No. 3361.
91. Citado por Francisco M. García Rodríguez, "Mensura General de Terrenos Comuneros". *El Eco de la Opinión*, 747 (1893, octubre 14) 1.
92. Véase por ejemplo, los seis artículos escritos por García Rodríguez (Cfr. nota 91).
93. "Mensura de Terrenos Comuneros en Los Llanos", *El Eco de la Opinión*, 810 (1895, enero 5) 1.
94. Memoria del gobernador civil y militar de Azua, Luis Pelletier, al Presidente U. Heureaux. Azua, enero de 1895. *Gaceta Oficial* 1081 (1890, mayo 11) 2.

95. Carta de Juan de Amechazurra al periódico **El Eco de la Opinión**. San Pedro de Macorís, 1 de junio de 1892. **El Eco de la Opinión**, 675 (junio 2, 1892) 2.
96. "Estamos de Acuerdo", **El Eco de la Opinión**, 738 (1893, agosto 1) 1.
97. "En Macorís del Este", **El Eco de la Opinión**, 744 (1893, septiembre 21) 1.
98. "Inmigración Cubana", **El Eco de la Opinión**, 755 (1893, diciembre 9) 1; "Ecos Simpáticos", **El Eco de la Opinión**, 762 (1894, febrero 3) 1.
99. Idem supra.
100. **Santo Domingo Handbook**, p. 16.
101. Faulkner, **American Economic History**, pp. 550-551; y Mutto, "La Economía de Exportación", p. 80.
102. "Decreto del Poder Ejecutivo notificando al Gobierno de los Estados Unidos su conformidad con la rescisión del Tratado de 1891". Santo Domingo, 28 de septiembre de 1894. **Colección de Leyes**, Vol. XIII, No. 3458.
103. Jenks, **Our Cuban Colony**, p. 40; y "La Instancia", **El Eco de la Opinión**, 814 (1895, febrero 2) 1.
104. Deerr, **The History of Sugar**, Vol. II, p. 531.
105. "La Instancia", **El Eco de la Opinión**, 814 (1895, febrero 2) 1.
106. Idem.
107. Memoria del gobernador civil y militar de San Pedro de Macorís, Dionisio García, al ministro de Interior y Policía, Wenceslao Figuereo. Santo Domingo, s.f. **Gaceta Oficial**, 1101 (1895, septiembre 28) 3-4.
108. "Ley sobre los derechos de importación y exportación y puertos". Santo Domingo, 28 de abril de 1894. **Colección de Leyes**, Vol. XIII, No. 3401.
109. "Decreto del Congreso Nacional estableciendo un nuevo arancel de exportación". Santo Domingo, 16 de noviembre de 1898. **Colección de Leyes**, Vol. XV, No. 3838.

110. "Decreto del Congreso Nacional reformando el arancel de exportación vistas las necesidades nacionales". Santo Domingo, 13 de abril de 1899. **Colección de Leyes**. Vol. XV, No. 3857.
111. *Idem*.
112. "Concesión del Poder Ejecutivo otorgando al Sr. Juan Alemany derecho a edificar un ingenio central en San José de los Llanos". Santo Domingo, 29 de septiembre de 1894. **Colección de Leyes**, Vol. XIII, No. 3460.
113. "Concesión para el establecimiento de un ingenio central de azúcar en San José de los Llanos, otorgada por el Poder Ejecutivo del ciudadano Francisco Villeta". Santo Domingo, 8 de marzo de 1895. **Colección de Leyes**, Vol. XIII, No. 3495.
114. Mensaje anual del presidente U. Heureaux al congreso nacional. Santo Domingo, 21 de abril de 1896. **Gaceta Oficial**, 1131 (1896, abril 21) 3; y Memoria del ministro de Fomento y Obras Públicas, Teófilo Cordero al presidente U. Heureaux. Santo Domingo, 26 de febrero de 1896. **Gaceta Oficial**, 1137 (1896, junio 6) 2.
115. "Resolución del Congreso Nacional aprobando la concesión hecha por el Poder Ejecutivo a los Sres. Fermín y Fermín José del Monte en fecha 17 de junio de 1896 para establecer dos ingenios centrales en la común de Santiago". Santo Domingo, 26 de Junio de 1896. **Colección de Leyes**, Vol. XIV, No. 3667. "Resolución del Poder Ejecutivo otorgando al señor J. B. Julia concesión para establecer dos ingenios centrales en el Distrito de Monte Cristy". Santo Domingo, 3 de agosto de 1896. **Colección de Leyes**, Vol. XIV, No. 3673.
116. Memoria del gobernador civil y militar de Santiago, Pedro Pepín a José Dolores Pichardo, ministro de Interior y Policía. Santiago, Enero de 1897. **Gaceta Oficial**, 1213 (1897, noviembre 20) 3.
117. "Nuestros Azúcares", **Listín Diario**, 3678 (1901, noviembre 7) 2.
118. José del Castillo, **La inmigración de braceros azucareros en la República Dominicana, 1900-1930**. Santo Domingo: CENDIA, 1978, pp. 37-38.
119. *Idem*, p. 42.
120. Publicado bajo el título "La Zafra de Macorís", **Listín Diario**, 2262 (1897, enero 13) 2.

121. "General Industrial Co.", *Listín Diario*, (1904, julio 13) 1.
122. *Consulado de la República Dominicana en New York. Estado de los productos desembarcados en New York durante el mes de mayo de 1895.* New York, s.f. Santo Domingo, Archivo General de la Nación, Secretaría de Relaciones Exteriores, Legajo 117.
123. *Idem.*
124. *Idem.*
125. Antonio de la Rosa, *Las Finanzas*, pp. 87-88.
126. *Santo Domingo Handbook*, pp. 18-20.
127. Estado de los productos desembarcados en New York durante el mes de mayo de 1895. International Bureau of the American Republics. *Commercial Directory of Haiti and Santo Domingo.* Washington: Government Printing Office, 1891, pp. 15-18. *Santo Domingo Handbook*, pp. 180-182. F. E. Moscoso Puello, *Navaríjo, Santo Domingo: Editorial Cosmos*, 1978, p. 407.
128. Vea los artículos "La Industria Azucarera", "Los Ingenios Centrales", "El Azúcar y el Tabaco" en *El Eco de la Opinión*, 878 (1896, febrero 22) 1; y 883 (1896, junio 6) 1, respectivamente.
129. Moreno Fragnals, *El Ingenio*, Vol. III, p. 38.
130. Jenks, *Our Cuban Colony*, pp. 128-129.
131. Faulkner, *American Economic History*, pp. 550-551; y Mutto, "La Economía de Exportación", p. 80.
132. Cuba, Económica y Financiera, *Anuario Azucarero de Cuba*, 1946, p. 209; y Deerr, *The History of Sugar*, Vol. II, p. 531.
133. "Nuestros Azúcares", *Listín Diario*, 3678 (1901, noviembre 7) 2.
134. *El Nuevo Régimen*, 89 (1900, agosto 1) 1.
135. "El Tratado de Reciprocidad", *El Nuevo Régimen*, 127 (1900, diciembre 1) 1.
136. "Acta de la sesión del congreso nacional del 14 de enero de 1901". *Gaceta Oficial*, 1382 (1901, febrero 9) 4.
137. Carta de los propietarios azucareros al ministro de Hacienda y Comercio, Elías Brache. Santo Domingo, 25 de noviembre de 1901. *Listín Diario*, 3707 (1901, diciembre 11) 1.

138. Mensaje anual del presidente Juan Isidro Jimenes al Congreso Nacional. Santo Domingo, 28 de enero de 1902. **Gaceta Oficial**, 1433 (1902, febrero 1) 1.
139. "Decreto del Congreso Nacional que declara libre de exportación de los productos de la agricultura". Santo Domingo, 13 de abril de 1901. **Colección de leyes**; Vol. XVI, No. 4143.
140. "Decreto del Congreso Nacional que declara libre de derechos la exportación del azúcar". Santo Domingo, 24 de febrero de 1902. **Colección de Leyes**, Vol. XVI, No. 4253.
141. Felipe Vicini, **Guerra de Tarifas**. Santo Domingo: s.e., 1924, p. 7.

*BODA*

*Se ha casado el Café con el Azúcar;  
les casó un Cura del Descubrimiento.  
El Azúcar de blanco.  
el Café iba de negro.*

*Mucha gente en la Iglesia,  
montante y campaneó...*

*Preguntó el Cura que si se querían;  
dijeron a la vez: "Sí, nos queremos".*

*Se acabó todo con mucho alboroto  
y salieron del templo.  
Ardían a la puerta guitarras y maracas  
y la tambora en medio.*

*Del banquete en los postres,  
tras un brindis discreto,  
los dos novios bailaron en tacitas  
de cucharitas al chisporroteo...  
Y un Tabaco encendido  
tendía su mirada de banquero...*

*Arturo Pérez de Soba, S.I.*